



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-01048

Se incorpora al expediente la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, solicitud que no es procedente por cuanto la última liquidación del crédito aprobada por el Despacho, data del 13 de julio de 2021, razón por la cual se requiere a las partes para que la aporten de forma actualizada, de conformidad con el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Pone en conocimiento de las partes, la relación de títulos judiciales a fin de que se sean tenidos en cuenta al momento de realizar la liquidación del crédito, la cual puede ser consultada a través del siguiente enlace:
[19RelacionTitulos.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

045

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb9c7ce24883276bd7f81a96c0ab228b7e51fd45e9f5dc47155e1b3d348464d**

Documento generado en 11/03/2022 01:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>